

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACION DE PLANTA PRIMERA A DOS VIVIENDAS, EN EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ARBON, CONCEJO DE VILLAYÓN. EXPTE VI/23/02-O

A) OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de ejecución de las obras de construcción y sus instalaciones según Proyecto Técnico VISADO.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes en el PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN PARA HACER DOS VIVIENDAS EN LA PLANTA PRIMERA DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ARBON EN EL CONCEJO DE VILLAYON, EXPTE VI/23/01-O, no fue presentada oferta alguna, declarándose DESIERTO por el Órgano de Contratación el 25 de septiembre de 2023.

B) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Se diferencian dos trabajos a ejecutar por la empresa adjudicataria. Por un lado, el seguimiento y gestión de la obra por parte de los técnicos designados por la empresa adjudicataria. Por otro lado, se realizará la propia ejecución de la obra por los operarios cualificados y empresas asignados por la empresa.

B.1) SEGUIMIENTO DE OBRA Y GESTION DOCUMENTAL.

Las funciones del adjudicatario serán las siguientes:

- En relación a la gestión de residuos, se dará cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. El Constructor llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en cumplimiento del artículo 5 del citado Real Decreto, en cuanto no contradiga o sea incompatible con el art. 30 de la Ley 7/2022.



- Elaboración y seguimiento del Programa de Control de calidad.
- El control de los materiales y unidades de obra.
- El seguimiento y modificación de la planificación de los trabajos en función del desarrollo de las obras.
- Elaboración del Libro de conservación y Mantenimiento del edificio.
- Legalización en la Consejería de Industria de la instalación térmica y eléctrica.

B.2) BASES TÉCNICAS.

En cuanto a la ejecución de la obra se suministrará todo el equipo, materiales, servicios, mano de obra y la ejecución de todas las operaciones necesarias para dotar a los edificios mencionados de las instalaciones descritas en este pliego y se obtendrán todos los permisos necesarios ante los Organismos Oficiales con jurisdicción al efecto para dotar a la obra del suministro de agua y energía necesarios.

Se realizarán las demoliciones necesarias en el momento adecuado para interferir lo menos posible en el normal uso del edificio.

Se realizarán las obras necesarias en el interior del edificio para dejar todo en perfectas condiciones. Se repasarán las obras, acabados, desperfectos y limpieza general para que el edificio pueda tener perfecto uso.

C) ALCANCE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS

Serán los contenidos en el PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION VISADO.

D) PLAZO DE EJECUCIÓN



La ejecución de los trabajos exigidos en este Pliego tendrá como plazo máximo de duración de 6 meses desde la firma del Acta de Inicio de obra hasta su liquidación y emisión del Certificado Final de Obra.

Plazo De Garantía

El plazo de garantía será de 12 (DOCE) meses a contar desde la Recepción de las Obras.

E) PRECIO DE LICITACIÓN

La oferta económica se realizará en función del Proyecto Técnico VISADO.

El presupuesto comprende:

- P.E.M. (Presupuesto de ejecución material): 98.695,75 €

- Gastos Generales: 12.830,45 €

- Beneficio Industrial: 5.921,75 €

P.E.C. (Presupuesto de ejecución de Contrata): 117.447,95 €.

El incumplimiento del límite presupuestario fijado conllevará la exclusión de la propuesta que se declarará inviable.

F) REQUISITOS DE LA CONTRATA

La documentación para presentar ANTES DEL INICIO DE LA OBRA será la siguiente:

- 1. Programa de Control de Calidad de la obra (Plan de Puntos de Inspección).
- 2. Estudio de Gestión de Residuos y materiales de construcción y demolición.
- 3. Cronograma con el Plazo de ejecución y plan de obra.

El adjudicatario/s deberá contar con la disponibilidad suficiente para poder realizar adecuadamente los trabajos encomendados por parte de VIPASA.

La dirección y la inspección de los trabajos de la obra corresponden a los técnicos asignados como director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, que dictarán las



instrucciones necesarias al contratista para la correcta y eficaz realización del objeto del contrato.

G) CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Las ofertas se entienden como "llave en mano" con lo que se considerará incluido cualquier elemento que, aun no estando expresamente detallado en el documento de unidades, se resuelva como necesario para la correcta ejecución de los trabajos según se estipula en el presente pliego. Por este motivo, en la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la ejecución de las partidas objeto de contrato.

Por tanto, la empresa adjudicataria deberá contemplar en el presupuesto de licitación la parte correspondiente de materiales y todos los elementos necesarios para la ejecución de las unidades de obra objeto de contratación.

Todos los materiales a emplear en la presente obra, así como su transformación o conversión en obra, se someterán a los controles, previo ensayo, experimentación, sello de calidad y/o prescripciones técnicas, conforme a las disposiciones vigentes que se crean necesarios para acreditar su calidad y funcionamiento, por cuenta del adjudicatario del contrato.

La empresa adjudicataria aportará planos detallados del proyecto de su instalación, y elaborará aquellos, que sean necesarios, como consecuencia de las posibles modificaciones, a las que hubiere lugar, en el transcurso de la obra.

La empresa adjudicataria deberá entregar al finalizar la obra 1 ejemplar en papel y 1 en formato digital de los siguientes documentos:

- Proyecto de las Instalaciones (Memoria, Cálculos, planos, etc.).
- Planos As Built.
- Certificados de calidad de materiales instalados dentro de este contrato.
- Manuales de Mantenimiento de equipos instalados.
- Certificados de Instalación eléctrica, de calefacción y ACS, fontanería,



Telecomunicaciones y puesta en marcha de las instalaciones.

La empresa adjudicataria será la responsable de legalizar completamente la instalación, con todos los documentos necesarios para dicha legalización. A la finalización de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá presentar los planos definitivos del proyecto ejecutado.

El adjudicatario deberá presentar los procedimientos de realización de las pruebas de servicio, así como documentación en la que se recopilarán los resultados de las pruebas realizadas (certificación de estas pruebas). Será aportada por la empresa adjudicataria la documentación necesaria para la legalización de la instalación térmica según RITE y de electricidad según REBT (resguardo de abono de tasas de presentación de proyecto visado en Industria).

H) CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Tramitación ante los organismos, administraciones y empresas competentes de las autorizaciones, permisos y licencias que requiera la ejecución de las obras y la ocupación, mantenimiento o reposición de las vías de comunicación y servicios afectados o cualquier otra actuación que exija la ejecución, así como el pago de los precios, tarifas o tributos correspondientes.

No obstante, el pago de la tasa por la expedición de la licencia de obras y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correrá a cargo de VIPASA, que facilitará la licencia al adjudicatario del contrato.

Se cumplirán igualmente las normativas pertinentes en materia de ruidos, contaminación, etc.

También correrán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Los portes a obra incluyendo cargas, descargas y transportes de material que por necesidades de acceso se deban realizar en horario nocturno y/o festivo, así como los permisos y tasas necesarios.
- Elementos auxiliares para la implantación en obra así como toda gestión de permisos ante el Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente referente a transportes, estacionamiento, descarga de materiales y ocupación de vía pública.



Los trabajos deberán de realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. La empresa adjudicataria designará, un jefe de obra (responsable técnico de probada experiencia, aportando currículum vitae de la persona designada, específico para las unidades de obra ofertadas), y un ENCARGADO a pie de obra, como interlocutor con el personal adscrito a la obra y coordinador de su personal en obra.

Todo replanteo de trabajos no contemplado en el presente pliego y derivado de la actuación, lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión de la D.F. de la obra.

La empresa adjudicataria deberá realizar la puesta en marcha de la instalación TERMICA, realizando las pruebas certificadas necesarias para la misma, se le podrá reclamar al adjudicatario pruebas parciales de la instalación durante el transcurso de la obra, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios.

Será por cuenta del adjudicatario toda conexión (eléctrica, control, etc.) de los equipos instalados incluidos en el presente pliego.

La empresa adjudicataria redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas. Además, adoptará en obra, las medidas de protección colectiva necesarias, implícitas en la ejecución de los trabajos objeto de contratación.

Así mismo, en los precios, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- El transporte, descarga, acarreo, elevación y distribución de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- El adjudicatario contemplará dentro de sus precios unitarios los derivados del acarreo, traslado, carga y descarga de aquellos materiales necesarios para la correcta ejecución de las unidades de obra correspondientes, desde su lugar de acopio en la obra, hasta el tajo que corresponda, así como los medios de



elevación necesarios. (transpaletas, toros, dumper, etc...).

- Estarán incluidos todos medios materiales, auxiliares, plataformas, andamios, instalación de cuadros eléctricos de obra, tomas de agua y saneamiento de obra, grúas y medios de elevación de personal y de materiales, herramientas, grupos electrógenos, medios de evacuación de escombros como tolvas, etc. y medios humanos necesarios para la rápida y correcta ejecución de las unidades de obra ofertadas.
- Los EPI correspondientes de su personal en obra, mobiliario y medios para comedor, vestuarios y aseos del personal. También se incluirán en los precios unitarios ofertados, las medidas individuales y colectivas requeridas en materia de seguridad y salud necesarios de forma general, y/o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica correspondientes a la actividad, como redes, líneas de vida, barandillas con rodapiés y otras necesarias para proteger huecos, cambios de nivel, bordes de forjados, etc. y señalización de las zonas de trabajo.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza de tajos diaria y retirada de restos a los puntos habilitados para ello en obra, se incluirá el número de contenedores necesarios, para mantener la obra en estado de óptimo orden y limpieza.
- La retirada de restos de obra a vertedero autorizado, teniendo que presentar a la propiedad el certificado correspondiente del vertedero donde lleven los restos de obra, y los informes correspondientes de la Gestión de Residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra contratadas.
- Toda la documentación relativa a los certificados de calidad y marcado CE que son exigibles para los materiales que se van a emplear en obra. Antes de transportar cualquier material a obra, se facilitará a la propiedad, ficha técnica de ese material para la aprobación de la Dirección Facultativa.

I) HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Todos los profesionales deberán dominar el uso de las herramientas informáticas compatibles con los archivos de intercambio estándar FIEBDC-BC3, así como los programas basados en el sistema operativo Windows XP o superior. Para la elaboración



de planos, se realizarán en programas CAD mediante archivos compatibles tipo *.dwg o *.dxf.

J) ABONO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS

Una vez entregada la documentación correspondiente a cada fase de trabajo, y revisada por parte de la D.F. de la obra, se realizará la certificación mensual de obra correspondiente, efectuándose el abono previa presentación de las facturas de acuerdo con la certificación aprobada, en el plazo de un mes desde la fecha de registro de las facturas.

K) PUBLICIDAD Y MEDIDAS DE DIFUSIÓN

Las actuaciones deberán encontrarse debidamente identificadas de conformidad con las obligaciones en materia de información, comunicación. La empresa adjudicataria se encargará de presentar e instalar en formato físico un panel en obra con la identificación de la Licencia municipal. La empresa adjudicataria velará por la buena visibilidad y buen estado de la publicidad referente a las obras.

Fdo. Fermín Bravo Lastra

Consejero Delegado y Vicepresidente del

Consejo de Administración de VIPASA



ANEXO I

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION.

Se adjunta documento en formato electrónico *.PDF.